

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 14-SP61236

Rectificación de extracto, de la empresa **TRANSAM COMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N°96.652.650-5, publicado en el Diario electrónico Cooperativa.cl de 21.08.2014 para la Primera Región, y el Diario Oficial N°40.938 de 21.08.2014, de las características técnicas y coordenadas para las Estaciones Base Guanca y Chusmiza, según se indica:

Donde dice:

Características técnicas de las Estaciones Base	
Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
Antena Direccional, ganancia máxima 22 dBi	70

Debe decir:

Características técnicas de las Estaciones Base	
Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
Antena Direccional, ganancia máxima 17 dBi	40

Donde dice:

Nombre	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Etapa
	Latitud S.			Longitud O.			
	grad	min	seg	grad	min	seg	
Guanca	19	30	45,18	68	5,4	2,09	5
Chusmiza	19	42	23,39	69	12	44,77	6

Debe decir:

Nombre	Coordenadas Geográficas(Datum WGS84)						Etapa
	Latitud S.			Longitud O.			
	grad	min	seg	grad	min	seg	
Guanca	19	30	45,18	68	54	2,09	5
Chusmiza	19	42	23,39	69	12	44,27	6

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



Jefe División Concesiones



1 5 0 5 - 2 6 1 4 - 3 7 1 0

\$42.180